



RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2007, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 910/2007 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 3/2006. (2008060106)

En el recurso contencioso administrativo número 3/2006, promovido por la Procuradora Sra. Moreno Masa, en representación de Doña María de los Ángeles García Medina, recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, relativa a solicitud de ayudas a la línea por superficies de la campaña 2004/2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, se establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia de 23 de noviembre de 2007, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 3/2006, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por el procurador Sra. Moreno Masa en nombre y representación de Doña María de los Ángeles García Medina contra la resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a derecho, y en su virtud la anulamos, declarando el derecho de la recurrente al percibo de la prima objeto del recurso en la cuantía que legalmente le corresponda, sin hacer pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas.”

Mérida, a 28 de diciembre de 2007.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA